



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SIERRA LONDOÑO RODRIGO ALBERTO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 2/10/2014 7:53:48 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OCK75348223
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SATRACK INC. DE COLOMBIA SERVISAT S.A.S. // MARIELA
(Name of the holder of document: / Nom du titulaire: CEVALLOS)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003010602

EXP: 03/02/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.

en: 2 - fojas:util (ps).

Quito, a 04 FEB 2016

NOTARÍA

XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

PODER ESPECIAL

Yo, Federico Salazar Pineda, a nombre y representación de Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A.S., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, la que podrá denominarse en adelante solamente SATRACK. Me declaro de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado actualmente en la ciudad de Medellín, Colombia. Por medio del presente documento manifiesto que otorgo este poder especial amplio y suficiente en los términos expresados en los siguientes numerales:

PRIMERO.- ANTECEDENTES.- 1) Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A.S es una Compañía constituida bajo las leyes de la República de Colombia, la misma que es accionista de la Compañía ecuatoriana Satrack S.A. 2) El artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador establece: art 6.- "Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada..."

SEGUNDO.- OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL.- Con base en el antecedente indicado, Yo, Federico Salazar Pineda, a nombre y representación de Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A., en mi calidad de Gerente General, otorgo poder especial, pero amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora Mariela Alexandra Cevallos Albarracín, de nacionalidad Ecuatoriana, Ingeniera en Finanzas de profesión, para los siguiente: 1) Que en representación de Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A.S. pueda ejercer los derechos que la Ley de Compañías y las normas jurídicas aplicables de la República del Ecuador otorga a los accionistas de la Compañía Ecuatoriana Satrack S.A. 2) Para que a nombre Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A.S. ejerza la procuración judicial para defender los derechos que dicha Compañía tiene como accionista de la Compañía Satrack S.A., para lo cual podrá presentar o contestar demandas, pruebas, alegatos, realizar transacciones judiciales y realizar toda gestión judicial necesaria en defensa de los intereses de la poderdante.

TERCERO.- REVOCATORIA PODER ESPECIAL. - Yo, Federico Salazar Pineda, a nombre y representación de Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A., en mi calidad de Gerente General, revoco el poder especial, amplio y suficiente legalizado en la Notaría Sexta de Medellín el 17 de febrero de 2012, a favor de la señorita Sandra Johanna Agudelo Bustamante, de nacionalidad colombiana, Comunicadora de profesión, emitido en su momento para los siguiente: 1) Que en representación de Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A.S. pudiera ejercer los derechos que la Ley de Compañías y las normas jurídicas aplicables de la República del Ecuador otorga a los accionistas de la Compañía Ecuatoriana Satrack S.A. 2) Para que a nombre Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A.S. ejerciera la procuración judicial para defender los derechos que dicha Compañía tiene como accionista de la Compañía Satrack S.A., para lo cual podía presentar o contestar demandas, pruebas, alegatos, realizar transacciones judiciales y realizar toda gestión judicial necesaria en defensa de los intereses de la poderdante.

Atentamente


FEDÉRICO SALAZAR P.
C.C. No. 98.557.233.
Representante Legal
Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A.S.
NIT 830.059.699-3

NOTAR
QUITO - E

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Compareció ante el NOTARIO
SEXTO DEL CIRCULO DE
MEDELLIN
FEDERICO SALAZAR PINEDA
Identificado con: C.C. 98557233



ci

manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto,
que la firma que en él aparece es suya y es la misma que usa en
todos sus actos. Para constancia se firma.

Medellin, 03/02/2014 a las 11:44:31 a.m.

FIRMA

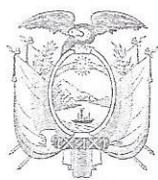
x1zzqj00909119op

RODRIGO ALBERTO SIERRA LONDOÑO
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE
MEDELLIN



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: SEGUNDA

De: PODER ESPECIAL

Otorgado por: COMPAÑÍA SATRACK S.A.

A favor de: SRA. MARIELA ALEXANDRA CEVALLOS ALBARRACIN

El:

Parroquia: 08 DE ENERO DEL 2013

Cuánta: INDETERMINADA

Quito D.M., a 08 DE ENERO DEL 2013



Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17 P

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA SATRACK S.A.

A FAVOR DE:

SRA. MARIELA ALEXANDRA CEVALLOS ALBARRACIN

CUANTÍA: INDETERMINADA



JSP FACTURA No.

DI 2 COPIAS:

Notaría  En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES OCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE**, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece, al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita SANDRA JOHANNA AGUDELO BUSTAMANTE, en su calidad de Gerente General de la compañía SATRACK S.A.; debidamente autorizada por el Directorio de la compañía, de acuerdo al acta de Directorio que se acompaña a este poder. La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice:

Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente poder especial, de acuerdo a las cláusulas que a continuación

Notaría Décimo Séptima
Quito. D.M.



se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a otorgar el presente Poder Especial, la señorita SANDRA JOHANNA AGUDELO BUSTAMANTE, en su calidad de Gerente General de la compañía SATRACK S.A., de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil soltera, debidamente autorizada por el Directorio de la compañía, de acuerdo al acta de Directorio que se acompaña a este poder.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha veinte (20) de Noviembre de dos mil doce (2012) el Directorio de la compañía SATRACK S.A. autorizó a su Gerente General señorita SANDRA JOHANNA AGUDELO BUSTAMANTE a comparecer ante una Notaría Pública del Cantón Quito y otorgar un poder especial a favor de la señora MARIELA ALEXANDRA CEVALLOS ALBARRACIN, para que realice determinadas gestiones que se detallan en la cláusula tercera de este documento. **TERCERA: PODER ESPECIAL.**- Con este antecedente, la compareciente, señorita SANDRA JOHANNA AGUDELO BUSTAMANTE, en su calidad de Gerente General de la compañía SATRACK S.A. y debidamente autorizada por el Directorio de la compañía, de manera formal y expresa otorga el presente Poder Especial con las más amplias y suficientes facultades como en derecho se requiere a favor de la señora MARIELA ALEXANDRA CEVALLOS ALBARRACIN, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete uno siete cero cero siete uno dos guión dos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, para que a nombre y representación de SATRACK S.A. pueda ejercer como mandataria y de ésta manera comprometer y obligar a mi representada compareciendo por ella, a su nombre y en su representación a la suscripción de cualquier contrato de bienes o servicios con cualquier persona natural o jurídica que la compañía requiera. A la mandataria se le prohíbe expresamente delegar parcial o totalmente el poder, que se lo confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la Mandante. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas



Dr. Remigio Poveda Vargas

y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Carlos Carrión Grijalva, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil novecientos setenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SRTA. SANDRA JOHANNA AGUDELO BUSTAMANTE
COMPañÍA SATRACK S.A.
C.C. 43264638



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito - D.M



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO
DE LA COMPAÑÍA SATRACK S.A.
Sesión de directorio N. 009

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de noviembre de 2012, siendo las 11:00, en la Av. De los Shyris N44-109 y Av. Río Coca, previa la respectiva convocatoria conforme el Artículo 16 del Estatuto Social, se reúnen los siguientes directores de la Compañía SATRACK S.A.: el señor FEDERICO SALAZAR PINEDA, el señor MANUEL ANTONIO MALO; y, el señor SERGIO ANDRES RAMIREZ SALINAS. Preside la sesión el señor FEDERICO SALAZAR PINEDA y como Secretaria la señora SANDRA AGUDELO BUSTAMANTE, Gerente General de la Compañía, tal como lo establece el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía. Por Secretaría se constata la existencia del quórum requerido, la Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se procede a tratar el único punto del orden del día que consta en la convocatoria.

1. AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL PARA QUE OTORQUE UN PODER ESPECIAL.

El Señor SERGIO ANDRES RAMIREZ SALINAS informa a los concurrentes que para una mayor agilidad y eficiencia en la firma de los documentos contractuales de la compañía se debe autorizar a la Gerente General SANDRA JOHANNA AGUDELO BUSTAMANTE a comparecer ante una Notaría Pública del Cantón Quito y otorgar un poder especial a favor de la señora MARIELA ALEXANDRA CEVALLOS ALBARRACIN, para que a nombre y representación de SATRACK S.A. comparezca ante cualquier compañía y/o institución del país y suscriba contratos de bienes o servicios con cualquier persona natural o jurídica, previamente negociados y aprobados por la Gerente General.

Invita a los Señores Directores a considerar que el literal k) del Artículo Vigésimo Primero del Estatuto de la compañía SATRACK S.A., dispone que el Directorio debe autorizar el otorgamiento del mencionado poder.

Los Señores Directores deliberan brevemente y deciden aceptar de manera unánime la propuesta y autorizar a SANDRA JOHANNA AGUDELO BUSTAMANTE Gerente General de la compañía SATRACK S.A. que otorgue el poder especial a MARIELA ALEXANDRA CEVALLOS ALBARRACIN en los términos y condiciones descritas.

Al no existir otros asuntos que tratar y, por haberse concluido los puntos indicados en el orden del día correspondiente a la presente sesión, siendo las 12h00 se levanta la sesión y en cumplimiento de las normas legales, firman y certifican al pie de la presente los señores Directores y la Secretaria General.

FEDERICO SALAZAR PINEDA
DIRECTOR
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

MANUEL ANTONIO MALO
DIRECTOR

SERGIO ANDRES RAMIREZ SALINAS
DIRECTOR

SANDRA AGUDELO BUSTAMANTE
SECRETARIA
GERENTE GENERAL

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial S64 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que se adjunta es igual al documento presentado a mi Notaría.
Quito, a

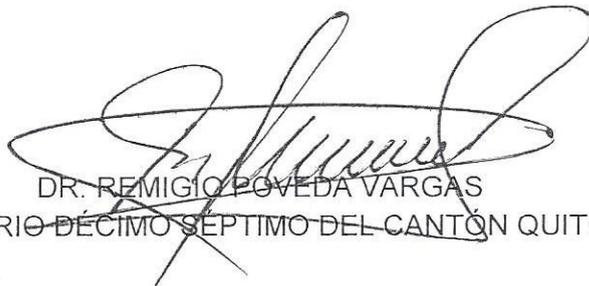
20 DIC 2012

Dr. J. Vicente Villacís R.
Quito Ecuador



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: PODER ESPECIAL, otorgada por: COMPAÑÍA SATRACK S.A.; a favor de: SRA. MARIELA ALEXANDRA CEVALLOS ALBARRACIN; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al ocho de enero del dos mil trece.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
García y Bascón Eq.
Calle...



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

8274

SATRACK S.A.

Quito, 16 de septiembre de 2011

SEÑORA
SANDRA JOHANNA AGUDELO BUSTAMANTE
CIUDAD.-

De mi consideración,

El Directorio de la Compañía SATRACK S.A., en sesión celebrada hoy 16 de septiembre de 2011, tuvo el acierto de elegirla como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de CINCO (5) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazada.

Le corresponden al Gerente General las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales; adicionalmente, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La compañía SATRACK S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 28 de julio de 2011, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de septiembre de 2011.

Pongo en su conocimiento el presente nombramiento para los fines de ley, augurándole todo éxito en sus funciones. Sírvase aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

ATENTAMENTE,

FEDERICO SALAZAR PINEDA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

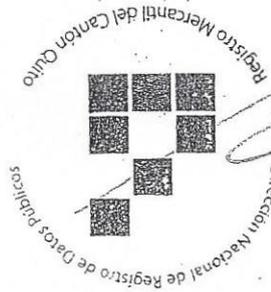
Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SATRACK S.A., en Quito D.M.,
16 de septiembre de 2011.

SANDRA JOHANNA AGUDELO BUSTAMANTE
PASAPORTE CC43264638

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo en No. 13850 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 1742

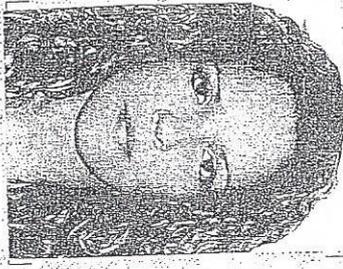
Quito, a 30 SEP 2011

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC43264638

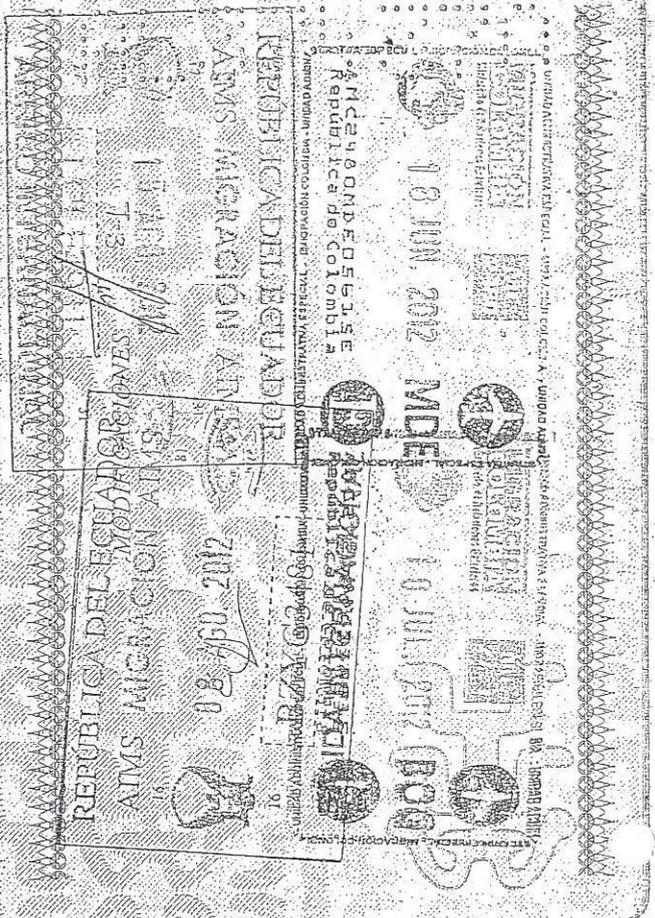
APELLIDOS / SURNAME: AGUDELO BUSTAMANTE
NOMBRES / GIVEN NAMES: SANDRA JOHANNA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 27 ENE 1981 MEDELLIN ANTIOQUIA

SEXO / SEX: F LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE: MEDELLIN 27 OCT 2002

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 27 OCT 2013

ISABEL AGUILAR VALENCIA
DIRECTORA PASAPORTES



32

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:
In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:
Nombre / Name: _____
Dirección / Address: _____
País / Country: _____ Tel: _____



Rh: _____
Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Pagado el Impuesto de Timbre